



DECLARACIÓN N° 20/21

VISTO:

El 70° Aniversario de la *Biblioteca Popular Perito Francisco Pascasio Moreno*, a celebrarse el día 5 de octubre del corriente año y,

CONSIDERANDO

Que, la historia de esta Biblioteca nace el día 5 de Octubre del año 1951 por iniciativa de vecinos movilizados y convencidos de la importancia de ésta para la cultura del pueblo.

Que, en el año 1978 la Municipalidad se hace cargo del pago de un alquiler hasta 1981 para que puedan establecerse en un lugar fijo.

Que, el 2 de Marzo de 1995 se constituye la Asociación Civil sin Fines de Lucro "*Biblioteca Popular Perito Francisco Pascasio Moreno*" y el 28 de Mayo de 1999 es reconocida por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares como Biblioteca Popular.

Que, desde el año 2004 a la actualidad se ha venido trabajando para que la Biblioteca pueda desarrollarse y ofrecer mejores servicios a la comunidad.


Que, el 30 de Junio de 2008 se consigue a nombre de la Biblioteca la titularidad del terreno y edificio que ocupa actualmente.

Que, la Biblioteca se ha constituido como un espacio de encuentro y de disfrute en donde conviven pluralidad de voces y opiniones a través de distintas actividades que ésta propone a la comunidad enriqueciendo nuestro patrimonio cultural.

Que, este Honorable Concejo Deliberante remarca la importancia de preservar espacios como la Biblioteca Popular que son el vínculo para reconectarnos con el placer de la lectura.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.


Silvia D. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la ley XVI N° 46 sanciona la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Cultural Municipal el 70° Aniversario de la *Biblioteca Popular Perito Francisco Pascasio Moreno* a celebrarse el día 5 de octubre del año 2021.

Artículo 2°: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT